ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA

DATOS GENERALES		
Datos del área gestora	Dependencia	Secretaría de Planeacion e Infraestructura
	Elaborado por	Secretario de Planeación e infraestructura
Datos del proyecto		
Nombre del Proyecto		Desarrollo de la Infraestructura Vial Regional en el Municipio de Arcabuco Departamento Boyacá
Objeto		SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO EN CANTERA INCLUIDO EL CARGUE, A PRECIO UNITARIO POR MONTO AGOTABLE, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS DETERIORADAS POR LA ÉPOCA INVERNAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO - BOYACÁ.
Índice del instrumento	A. Aspectos generales B. Estudio de la oferta C. Estudio de la demanda	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del municipio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Aspecto económico

1.1. necesidad a satisfacer

En el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros. Que, para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las entidades del Estado deben propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la población, y en cumplimiento de ello, la entidad territorial está interesada en encaminar sus acciones a desarrollar programas proyectos actividades en la búsqueda del bienestar de la población.

El artículo 315 ibídem, establece que: “Corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo”; por su parte el Artículo 311, establece que el municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio,

promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.
El artículo 6 de la ley 1551 de 2012, establece que le corresponde al municipio, administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación, infraestructura vial y deporte; además, el numeral 23 del mismo artículo establece “en materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal”.

El municipio de arcabuco cuenta con una red vial clasificada según su funcionalidad en primarias, secundarias y terciarias. Donde el 23% corresponde a vías de primer orden, el 14% a vías de segundo orden y el 63% restante a las vías de tercer orden.

Actualmente se posee un inventario vial de las principales vías del Municipio, conformado por 22 tramos viales, donde se tiene información de aproximadamente 103.2 Km de red vial, de la cual el 37.5 Km es decir el 35% corresponde a vías con superficie de rodadura en pavimento y 65.7 Km correspondientes al 65% son vías con superficie de rodadura en afirmado

Las vías rurales, son un soporte del desarrollo económico para los habitantes de cada vereda como conectores, siendo este un componente importante y primordial para el progreso y el desarrollo comercial del municipio, así como para mejoramiento de condiciones de vida, al verificar el estado de las vías del municipio, se evidencia que se encuentran deterioradas debido a varios factores, como lo son la falta de mantenimiento en algunas de estas, falta de cunetas, el taponamiento de alcantarillas y el inadecuado manejo de las aguas lluvias, lo que ocasiona que las aguas corran libremente y sin ningún control, erosionando y socavando las vías en forma continua, de esta forma se presenta un porcentaje considerable del total de kilómetros de vías que necesitan inmediata atención.

En los últimos años la inversión en el mantenimiento y construcción de infraestructura vial ha sido significativa. Este mantenimiento constituye la adecuación de cunetas y sistemas de drenaje, así como de mejoramiento de la capa de rodadura con pavimento asfaltico o material granular. A pesar de la significativa asignación presupuestal a este sector, se observa que las vías con rodadura existentes en la jurisdicción municipal con el paso continuo de vehículos sumado a las fuertes lluvias y precipitaciones que se presentan sobre la zona agravan críticamente las condiciones de la vía; el agua ejerce un fuerte impacto sobre los procesos erosivos, especialmente en las zonas de alta pendiente en donde acelera el proceso de formación de cárcavas; además, se suma la escorrentía superficial sobre la vía ocasiona deterioro y remoción sustancial del material de afirmado.

Es por eso que el Municipio ha previsto ejecutar recursos para adelantar actividades de afirmado y mantenimiento rutinario de las vías más afectadas del municipio, Atendiendo el principio de economía, estas obras de mantenimiento rutinario serán ejecutadas directamente por el Municipio en el esquema de administración de bienes y servicios por contar con un Banco de Maquinaria y con equipo de operarios idóneos; sin embargo, no cuenta con el material de afirmado para el adecuado mantenimiento de las vías, por lo que se hace necesario contratar el suministro mismo.

Para la administración municipal es de vital importancia contratar el suministro de material de recebo para aplicarlo en las diferentes vías de orden municipal ya que esto Mejora de la transitabilidad vial, debido a que el recebo, al ser una mezcla de material granular como gravilla, arena y arcilla, ayuda a nivelar y compactar la superficie de la vía. Esto facilita el tránsito de vehículos, especialmente en zonas rurales donde las vías pueden ser irregulares y propensas a formar baches.

La durabilidad vial es un factor importante ya que, al aplicar recebo, se crea una capa resistente que protege la vía contra la erosión causada por el agua y el tráfico. Esto prolonga la vida útil de la carretera, reduciendo la necesidad de reparaciones frecuentes.

De igual forma con la aplicación de recebo en vías sin pavimento ayuda a la reducción de polvo, ya que mejora la visibilidad y la calidad del aire, lo cual es especialmente importante en comunidades rurales

Otro factor muy importante por lo cual se requiere el suministro de recebo es que garantiza la accesibilidad en los diferentes sectores del municipio, lo que es fundamental para garantizar que las comunidades rurales puedan acceder a servicios básicos como salud, educación y mercados, lo cual es clave para su desarrollo económico y social.

Adicionalmente, es pertinente indicar que el Municipio de Arcabuco cuenta con una volqueta International de propiedad de la entidad, la cual se encuentra operativa y disponible para apoyar las actividades logísticas requeridas en el desarrollo del contrato. Este vehículo será utilizado para efectuar el cargue del material de recebo en la cantera que resulte contratada y para realizar su transporte hasta los frentes de trabajo que determine el supervisor del contrato.

La disponibilidad de esta volqueta International, adscrita al parque automotor municipal, permite optimizar los recursos institucionales al reducir costos asociados al transporte de materiales, mejorar la eficiencia en la logística de abastecimiento y asegurar la continuidad en la ejecución de las actividades. Al ser un equipo propio, el municipio puede disponer de él de manera inmediata y programar su operación conforme a las necesidades reales del proyecto, sin depender de terceros ni de procesos adicionales de contratación.

De igual manera, contar con este vehículo fortalece la capacidad operativa del municipio, garantizando que el traslado del recebo desde la cantera hacia los puntos de intervención se realice de forma oportuna y bajo la coordinación directa del supervisor. Esto contribuye a minimizar posibles retrasos, asegurar la calidad de la ejecución y mejorar la articulación entre las fases de suministro, transporte y aplicación del material.

En conjunto, el uso de la volqueta International municipal aporta eficiencia administrativa, disminuye riesgos logísticos y respalda el cumplimiento de los objetivos del contrato orientado al mantenimiento, adecuación y conservación de la malla vial del municipio.

Se hace necesario adelantar un nuevo proceso de contratación para el suministro de material de recebo destinado al mantenimiento y mejoramiento de las vías rurales del municipio, en atención a que las condiciones que dieron origen a la contratación inicial no solo persisten, sino que se han incrementado con posterioridad a la ejecución del contrato MC-MA-018-2026. Si bien dicho contrato permitió atender de manera parcial las necesidades más urgentes de intervención vial, factores como el incremento de las precipitaciones, el tránsito constante de vehículos de carga, la pérdida progresiva de material granular y el

deterioro acelerado de varios tramos viales han generado nuevas afectaciones que superan el alcance inicialmente previsto. En consecuencia, la necesidad actual demanda un nuevo suministro de material de recebo que permita garantizar la transitabilidad, seguridad y conectividad de las vías intervenidas y de otros sectores que presentan deterioro progresivo.

Ahora bien, la estructuración de un nuevo proceso contractual no configura un fraccionamiento de contratos, toda vez que no corresponde a una división artificiosa del objeto contractual, sino a una necesidad sobreviniente, autónoma y debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, operativo y presupuestal. El contrato inicialmente celebrado atendió las necesidades identificadas al momento de su estructuración, con un alcance específico y conforme a la disponibilidad presupuestal existente para la época, encontrándose actualmente ejecutado o en proceso de liquidación. Sin embargo, las nuevas afectaciones derivadas de las condiciones climáticas y del uso continuo de la red vial rural configuran una necesidad distinta y adicional que no podía preverse en su totalidad al momento de la contratación inicial, habilitando jurídicamente la promoción de un nuevo proceso contractual bajo los principios de planeación, necesidad y responsabilidad de la gestión pública.

De igual forma la futura adquisición se encuentra enmarcada en el plan de desarrollo "POR LA DIGNIDAD DE ARCABUCO" conforme a lo siguiente:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LINEA 2: Desarrollo económico, rural y sostenible
INDICADOR DE RESULTADO	Ordenamiento Territorial - Porcentaje conflicto - Obras civiles y urbanas
SECTOR	24
PROGRAMA PERSONALIZADO	24.1. LAS VIAS DE ARCABUCO, SON LA RUTA DEL DESARROLLO.
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
INDICADOR DE PRODUCTO	Vía terciaria con mantenimiento

Por las anteriores razones se ve la necesidad de contratar el servicio del SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO EN CANTERA INCLUIDO EL CARGUE, A PRECIO UNITARIO POR MONTO AGOTABLE, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS DETERIORADAS POR LA ÉPOCA INVERNAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO - BOYACÁ. permita a la administración municipal llevar a cabo diferentes actividades administrativas.

1.2. Productos del sector

La actividad económica está dividida en sectores económicos. "(…) Según el Banco de la República. La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que

comercialicen (…)1. Una vez analizado el mercado y conforme a la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general, la economía clásica se divide en los siguientes sectores:

- "Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, entre otros.

De igual manera el presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del sector terciario de la economía que agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general. Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

En consecuencia, de lo anterior el presente estudio nos permite conocer en detalle el mercado del objeto contractual, donde existe un amplio número de empresas y personas naturales que prestan los servicios eléctricos. La entidad con el presente estudio podrá estimar los valores y recursos destinados para su realización a futuro del contrato que garantice su ejecución sin contratiempo alguno, con precios centrados y coherentes evitando posible desequilibrio económico para las partes.

1.3. Clasificación de bienes y servicios

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Código UNSPSC	Nombre del Producto
11111502	Material de relleno

1.4. Análisis del valor del presupuesto

Una vez establecidos los requerimientos técnicos que permitirán satisfacer la necesidad, la entidad en pro de encontrar un equilibrio económico y armónico dentro del proyecto estableció el valor del proyecto que comprenden los costos totales a contratar por el municipio con cotizaciones realizadas con personas jurídicas o naturales que se dedican a la actividad comercial que nos ocupa para el presente proceso.

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de TREINTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE($ 32.997.000,00) M/cte. incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan genera.

2. Aspecto técnico

Para el desarrollo del objeto contractual se debe cumplir con las siguientes condiciones.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) INCLUYE REMOCION EN CANTERA Y CARGUE EN LAS VOLQUETAS CORRESPONDIENTES	M3	1294

MATERIAL PETREO

Los materiales para el mejoramiento de la red terciaria del municipio deben ser pétreos, procedentes de canteras o depósitos aluviales, compuestos por fragmentos de piedra o grava, compactos y durables, con llenante de arena u otro material mineral finamente dividido, libres de terrones de arcilla, materiales vegetales u otros elementos objetables.

El recebo o afirmado es una mezcla de materiales granulares compuesta por piedra triturada, arena y material fino, una vez compactado sirve como base para instalar estructuras de concreto y asfalto para vías y/ o mejoramiento de las mismas. Es un material compuesto por diversos elementos, principalmente pétreos de tamaños diversos, proceden de la fragmentación natural o artificial de la roca (principalmente ígneas), Se emplea para el diseño de caminos de bajo volumen de tránsito principalmente en vías rurales. Densidad Seca Máxima 1.9 gr/cm3 Humedad Optima: 8.7%, índice de plasticidad <= 10.

El material a suministrar debe ser tipo afirmado (INV-311-13) existente en la región, con una granulometría especifica según especificaciones técnicas del instituto Nacional de Vías INVIAS, que permita la adecuada compactación y garantice la durabilidad y permanencia a las condiciones climáticas, permitiendo la compactación y garantía de los trabajos programados por parte de la Secretaria de Planeación, infraestructura del Municipio de Arcabuco, quien emitirá concepto previo de la favorabilidad del material a suministrar.

El suministro debe coordinarse técnicamente con el fin de conformar conjuntos que tengan las mejores características de funcionamiento, manejo, eficiencia y factibilidad de inspección. EL CONTRATISTA entregará los materiales en la cantera y será transportado por el Municipio a medida que avancen las obras programadas.

El contratista deberá disponer de una cantera, para que pueda ser entregado y cargado a una distancia no mayor en un radio de 25 km de las siguientes coordenadas: N: 5°45'18.73"N – O: 73°26'11.68"O

El proponente deberá bajo la gravedad de juramento, manifestar en documento escrito, que adjuntará a la propuesta, que la cantera se encuentra ubicada a la distancia solicitada, anexando plano de localización y coordenadas geográficas de la misma.

Por otro lado, se debe garantizar que la cantera o el sitio de acopio de material de afirmado debe estar disponible dentro del horario de 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua, además de garantizar el cargue del material con maquinaria tipo oruga o su equivalencia por parte del contratista. El supervisor puede determinar la calidad de los materiales y estado de los equipos y de ser necesario solicitar el retiro, cambio y cumplimiento de las obligaciones estipuladas.

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

2). Entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, las cantidades solicitadas a suministrar.

3). Entregar el material de afirmado con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de acuerdo con el Plan de Trabajo y Cronograma concertados con el supervisor

4). Tener a su disposición la fuente de materiales, maquinaria y equipo para su explotación y suministro

5). En la ejecución del suministro objeto de este contrato, el contratista se ceñirá a las normas y especificaciones técnicas, suministradas por el municipio con la invitación y las que se les suministren durante el desarrollo del contrato

6). Dentro del concepto de materiales, calidad de éstos y equipo, el contratista debe obligarse a:

7).- Suministrar todo el equipo y los materiales necesarios para suministro, mantener en depósito las cantidades apropiadas y razonables para ejecutar el contrato según el desarrollo del mismo, el municipio no aceptará demora por parte del contratista, debido a la falta o escasez de materiales que sean previsibles.

8).- Los materiales que el contratista suministre deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destina. Cuando lo prevean las especificaciones o el Supervisor lo solicite, someterá a la previa aprobación de aquel los materiales a suministrar, como también su fuente de materiales, deberá suministrar libre de costo para el municipio todas las muestras que hayan de utilizarse para futura referencia, cuando tales muestras sean solicitadas por el municipio. Los materiales que suministre sin dicha aprobación, podrán ser rechazados. El material rechazado será retirado del lugar y se reemplazará por otro adecuado. Sin generar pago extra.

9).- Las aprobaciones del municipio a los materiales y elementos estipulados en este literal y las inspecciones y pruebas de los materiales, no exonera a el contratista de su responsabilidad por la calidad, ni se la atenúa; el municipio podrá rechazar el suministro por deficiencias en el material. Todo suministro rechazado por defecto en el material, deberá ser retirada, por cuenta del contratista, si así lo ordena el municipio y dentro del plazo razonable que éste fije, mediante comunicación escrita en la cual se informará a el contratista sobre los defectos y deficiencias encontrados, además el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo, los materiales o elementos defectuosos, cuando así lo exija el municipio, en las mismas condiciones mencionadas anteriormente

10). El contratista al momento de realizar el suministro de material debe verificar la placa de cada vehículo, con el fin de registrarlos en el medio magnético de control que se establezca.

11). El contratista debe presentar un informe detallado donde se registre el suministro de material por vehículo, en el que se detalle: fecha, hora exacta, cantidad de material y placas del vehículo

12). Rendir y elaborar los informes que solicite el Municipio, conforme al objeto del contrato.

13). El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros

14). Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato el Municipio se obliga a:

1. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago establecida, una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.
2. Designar un profesional o un funcionario idóneo para ejercer directamente la supervisión al Contrato.
3. Solicitar al contratista los informes necesarios o que se crean convenientes para el seguimiento y supervisión del contrato.
4. Convocar y realizar Comités Técnicos cuando lo considere conveniente.
5. Realizar comités técnicos para verificar el estado de avance de los proyectos a realizar
6. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
7. Contribuir a efectuar en conjunto de la supervisión, la liquidación del Contrato en los términos previstos por la ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Dos (02) meses y quince (15) dias calendario.

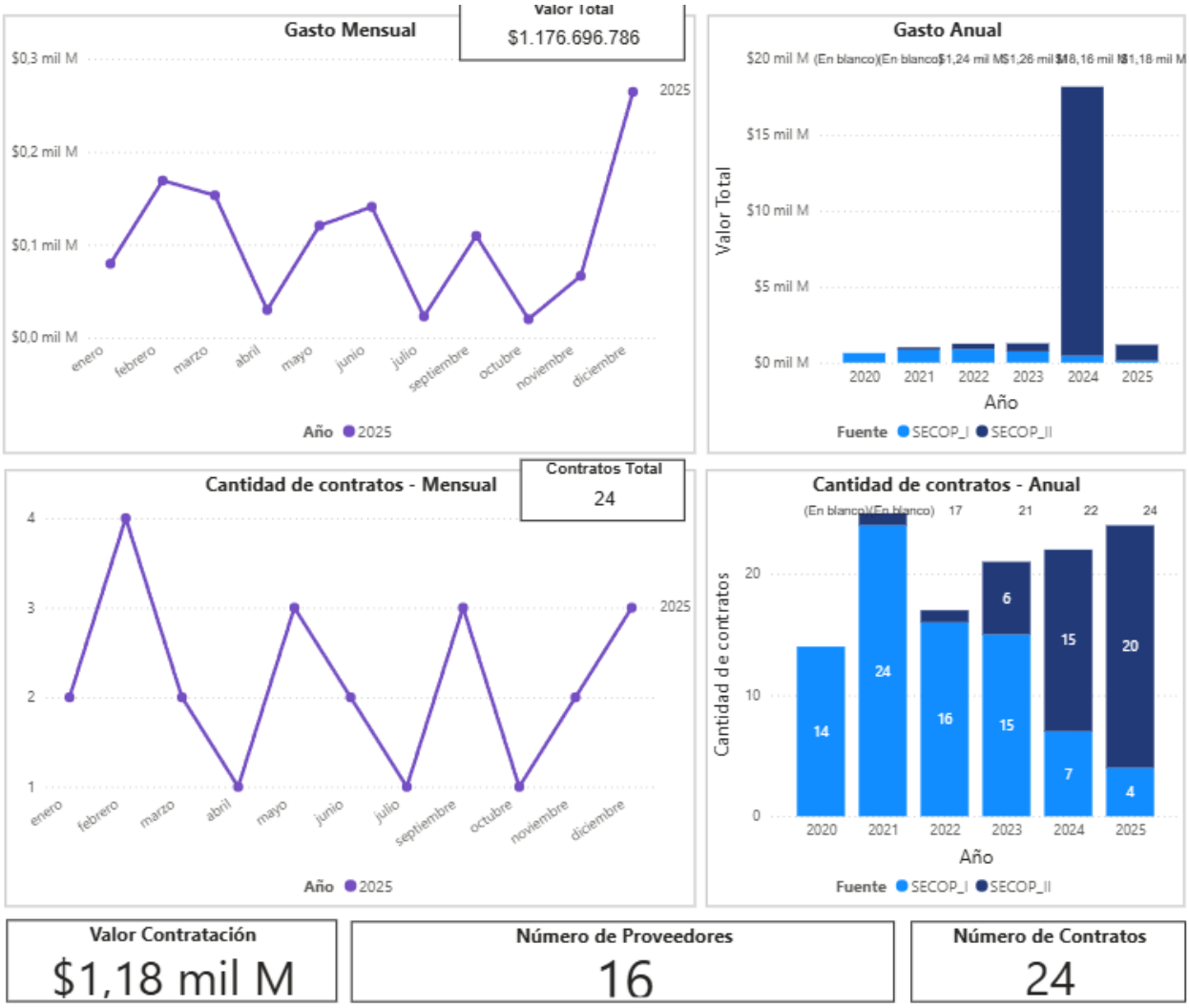
LUGAR DE EJECUCIÓN**:**
MUNICIPIO DE ARCABUCO – BOYACÁ.

3. Aspecto regulatorio

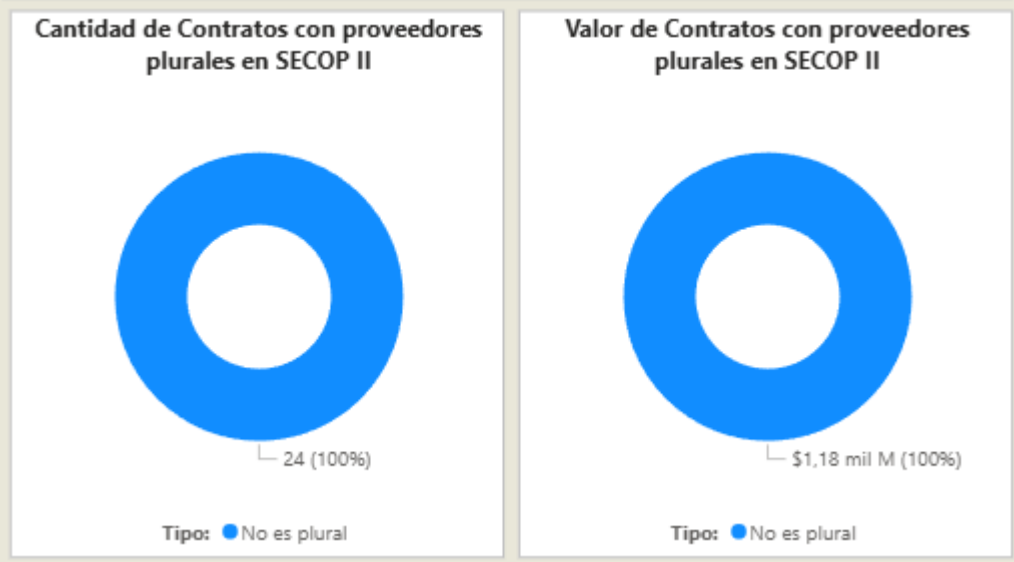
N/A

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP en la herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la clasificación de los códigos UNSPSC de este proceso:

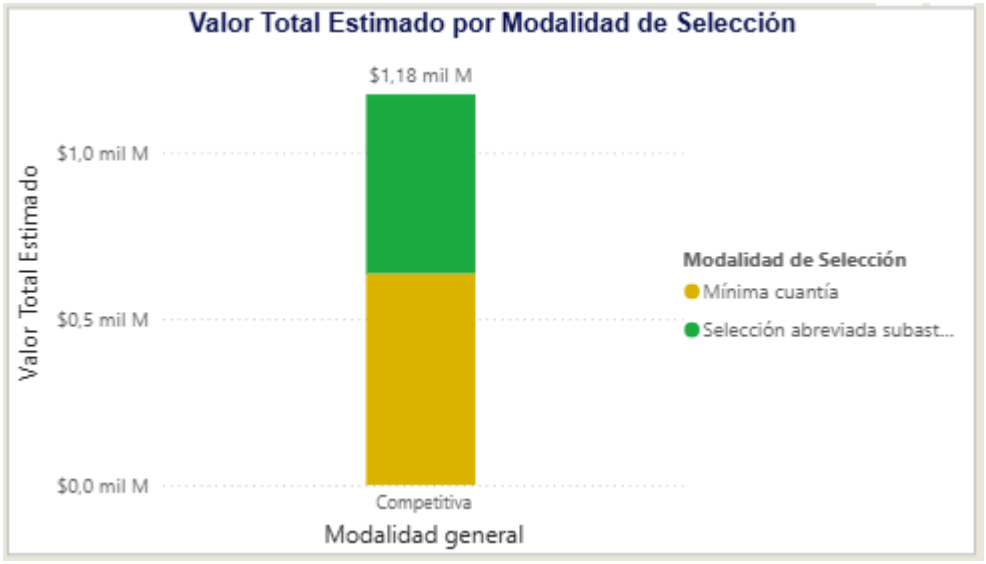


En las gráficas que se presentan, se puede evidenciar que durante la vigencia 2025 el valor total de la contratación pública fue de más de 118 billones de pesos con un número de contratos de 24 y 16 proveedores para los códigos UNSPSC del servicio que se pretende contratar.



Durante lo corrido de la vigencia 2025, los contratos similares celebrados por entidades estatales evidencian una clara predominancia de los procesos de selección competitiva, tanto en número como en valor estimado, lo cual refleja un mercado estructurado, con pluralidad de oferentes y condiciones que favorecen la libre concurrencia.

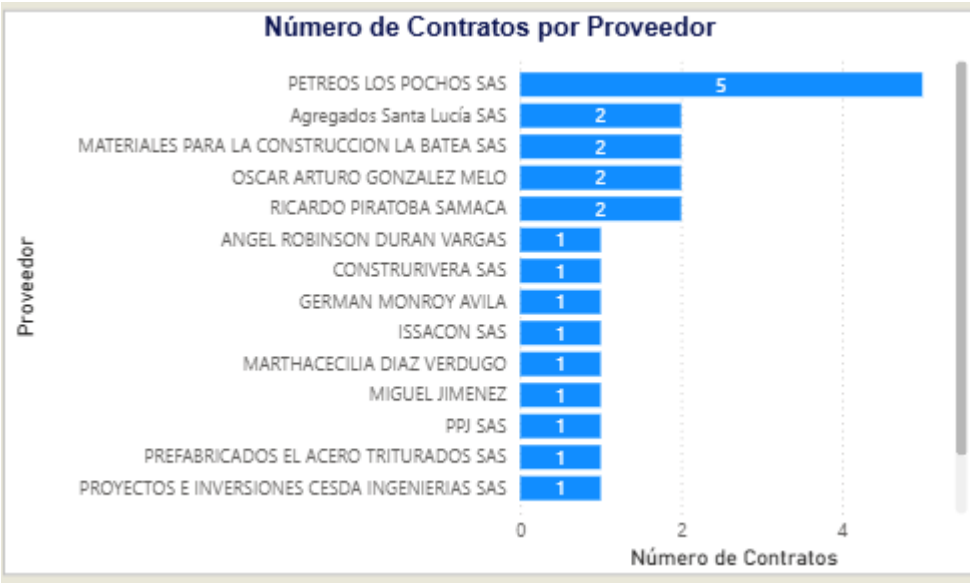
En particular, la modalidad competitiva concentra el mayor valor contractual, con un monto aproximado de $118 billones, siendo la mínima cuantía el mecanismo más representativo dentro de esta categoría. Este comportamiento indica que las entidades públicas han optado mayoritariamente por procesos abiertos y comparativos para la adquisición de bienes y servicios similares, promoviendo los principios de transparencia, economía y selección objetiva.



De acuerdo con el comportamiento contractual evidenciado durante la vigencia 2025, se observa la participación de múltiples proveedores, lo cual demuestra la existencia de un mercado activo y competitivo en el sector analizado. No obstante, la distribución del número de contratos no es homogénea, presentándose distintos niveles de participación.

El proveedor petreo los pochos S.A.S registra el mayor número de contratos suscritos, con un total de cinco (05), lo que evidencia una mayor recurrencia en la contratación, posiblemente asociada a factores como experiencia acreditada, capacidad operativa, cumplimiento contractual y conocimiento del objeto contratado.

En términos generales, el análisis permite concluir que el sector cuenta con una oferta suficiente, pluralidad de proveedores y ausencia de una concentración absoluta del mercado, lo cual favorece los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva en los procesos de contratación. No obstante, la mayor recurrencia de ciertos proveedores sugiere la conveniencia de continuar promoviendo estrategias que fortalezcan la participación de nuevos oferentes, con el fin de ampliar la competencia y optimizar las condiciones de contratación.



C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por las entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado tomando como referencia los contratos reportados en el SECOP I y SECOP II así:

Como lo ha contratado la entidad:

No PROCESO	TIPO PROCESO	TIPO DE CONTRATO - GARANTIAS	ENTIDAD EJECUTORA	OBJETO	Valor
MC-MA-005-2022	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO Garantía de cumplimiento, Calidad de los bienes o servicios prestados, amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARCABUCO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO EN CANTERA INCLUIDO EL CARGUE, A PRECIO UNITARIO POR MONTO AGOTABLE, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO - BOYACÁ	$28.000.000
MC-025-2021	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO Garantía de cumplimiento, Calidad de los bienes o servicios prestados, amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARCABUCO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO EN CANTERA INCLUYE CARGUE, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO - BOYACÁ	$25.400.000
MC-MA-020-2023	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO Garantía de cumplimiento, Calidad de los bienes o servicios prestados, amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARCABUCO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO EN CANTERA INCLUYE CARGUE, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO - BOYACÁ	$32.000.000

Como lo han contratado otras entidades.

CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA							
NUMERO DEL PROCESO	**DEPART. Y MUNICIPIO**	**ESTADO**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**LINK O DIRECCIÓN WEB SECOP**	**VALOR TOTAL**	**DURACIÓN MESES**	**VALOR MENSUAL**
MS-MC-057-2019	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCHA	Liquidado	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM VÍA SOCHA - LA LAGUNA	https: / /www .contratos .gov .co /consultas /detalleProceso .do?numConstancia=19-13-10145883	$ 20 000 000	0.5	$ 40 000 000

SMC-AMT-1892019	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUNJA	Liquidado	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO EN CANTERA, INCLUYE CARGUE, PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ZONAS DE PARQUEO Y ACCESOS A LOS CENTROS DE ACOPIO DEL MUNICIPIO DE TUNJA.	https: / /www .contratos .gov .co /consultas /detalleProceso .do?numConstancia=19-13-10150222	$ 37 036 137	0.8	$ 46 295 171
IPMC-009-2020	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COMBITA	Liquidado	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE COMBITA	https: / /www .contratos .gov .co /consultas /detalleProceso .do?numConstancia=20-13-10387784	$ 24 564 500	2	$ 12 282 250
MP-MC-005-2020	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAYA	Celebrado	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EXTENDIDA DE MATERIAL DE AFIRMADO (INCLUYE SUMINISTRO), PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ	https: / /www .contratos .gov .co /consultas /detalleProceso .do?numConstancia=20-13-10456353	$ 24 500 000	0.5	$ 49 000 000
MC-2020-017	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITARAQUE	Celebrado	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE - BOYACA	https: / /www .contratos .gov .co /consultas /detalleProceso .do?numConstancia=20-13-10512885	$ 24 578 064	3	$ 8 192 688
MS-MC-OS-006-2020	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORA	Celebrado	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SORA, BOYACÁ	https: / /www .contratos .gov .co /consultas /detalleProceso .do?numConstancia=20-13-10502677	$ 24 500 000	1	$ 24 500 000
MP-IMC-009-2020	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	Celebrado	SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ	https: / /www .contratos .gov .co /consultas /detalleProceso .do?numConstancia=20-13-10529541	$ 24 500 000	7	$ 3 500 000

DHMT-SPI-041/2022	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TESALIA	Celebrado	TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE PLAYA Y RECEBO, PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE TESALIA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13377654	$28.000.000,00	1	$28.000.000,00
IPS-032-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	Celebrado	SUMINISTRO DE RECEBO COMÚN PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO, BOYACÁ	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13381743	$17.820.000,00	1	$17.820.000,00
MC 106-2022	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NILO	Celebrado	SUMINISTRO DE MATERIAL DE RECEBO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13370614	$28.000.000,00	41 DIAS	$28.000.000,00

ARQ. CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
Secretario de Planeación e infraestructura